

ADM 360/15

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2015

ACUERDO N° 251 En la Provincia de San Luis a DIECINUEVE días del mes de MAYO de DOS MIL QUINCE, los Señores Ministros OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, ausente el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIÁN RUBIO por licencia.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 192/2015 se dispuso, sin perjuicio de las atribuciones y deberes del Ministro en ejercicio de la Presidencia, la distribución de la Supervisión directa de las distintas dependencias y áreas a cargo de los demás vocales integrantes de este Alto Cuerpo.-

Que ante la nueva Presidencia del Superior Tribunal del Justicia, corresponde modificar el referido Acuerdo. Por ello;

ACORDARON: I) DISTRIBUIR la supervisión directa de las distintas dependencias y áreas en la siguiente forma, sin perjuicio de la responsabilidad primaria que corresponde al Superior Tribunal en pleno:

Secretaría Administrativa: Dr. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ.-

Secretaría Judicial: Dr. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ.-

Jurado de Enjuiciamiento: Dr. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ.-

Consejo de la Magistratura: Dr. OMAR ESTEBAN URÍA –Presidente-

Secretaría de Informática: Dr. OMAR ESTEBAN URÍA.-

Dirección Contable: Dr. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ.-

Oficina de Recursos Humanos: Dr. OMAR ESTEBAN URÍA.-

Oficina Contralor de Tasas Judiciales: Dr. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ.-

Centros de Mediación y Cámaras Gesell: Dr. OSCAR EDUARDO GATICA.-

Dirección de Biblioteca: Dr. OSCAR EDUARDO GATICA.-

Secretaría Electoral: Dr. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ.-

Instituto de Capacitación: Dres. OSCAR EDUARDO GATICA y OMAR ESTEBAN URÍA.-

Obras y Edificios de Tribunales: Dres. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y OMAR ESTEBAN URÍA.-

Oficina de Secuestros: Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

Centro de Información Judicial: Dres. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y OMAR ESTEBAN URÍA.-

Ceremonial y Protocolo: Dres. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y OMAR ESTEBAN URÍA.-

Archivo Judicial: Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

Sumarización de Fallos: Dr. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ.-

Relaciones con la JU.FE.JUS.: Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

Relaciones con el SI.JU.PU.: Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA -

Plataforma virtual: Dres. OSCAR EDUARDO GATICA y OMAR ESTEBAN URÍA.-

II) DISPONER que todas las notas que se dirijan al Superior Tribunal y/o a su Presidente deberán ser presentadas ante la Secretaría y/u Oficina que correspondiere, conforme el contenido y/o requerimiento de las mismas, Secretaría Administrativa, Dirección Contable, Secretaría de Informática, Secretaría Judicial -si se tratase de actuaciones judiciales o dependencias a su cargo-, Dirección de Recursos Humanos, Oficina de Secuestros Judiciales, a las que se les colocará sello de cargo firmado y las derivarán a quien corresponda, con el informe respectivo, debidamente firmado por el funcionario interviniente.-

Todos los temas que ingresen por Secretaría Administrativa atinentes al Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial, deberán pasar directamente a consideración del Sr. Ministro Oscar Eduardo Gatica, los que serán trasladados al Superior Tribunal de Justicia, de corresponder.-

III) Establecer que las solicitudes de audiencias con el Presidente y/o cualquiera de los Ministros, serán formuladas ante la respectiva Secretaría Privada, expresando los motivos de la solicitud, y que los pedidos de audiencia para con el Superior Tribunal de Justicia en pleno, se realizarán ante la Secretaría Administrativa, expresando el objeto de la audiencia.-

IV) Dejar sin efecto el Acuerdo N° 192/2015.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

KC-IA